



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 451-2015-UNAM

Moquegua, 15 de mayo de 2015

### VISTO:

El Informe N° 003-2015-C.O.AMB.C-DIGA/CO-UNAM, de fecha 14.05.15; Proveído de la Dirección General de Administración Exp. N° 3460, de fecha 14.05.15; Proveído de Presidencia N° 02513, de fecha 15.05.15, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 003-2015-C.O.AMB.C-DIGA/CO-UNAM, suscrito por el CPC Roberth Wilson Alarcón Montalvo en su condición de Presidente de la Comisión para Otorgamiento de Ambientes en Concesión, presenta las Bases para el arrendamiento directo N° 001-2015-CE-2015-DIGA/CO/UNAM, cuyo objeto es seleccionar a la persona natural o jurídica que proponga la oferta y servicios más convenientes para asumir en arrendamiento el servicio de concesión de ambientes de la cafetería y comedor, kioskos y fotocopiadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de tres (03) ambientes en la sede Mariscal Nieto y dos (02) ambientes en la Sede Ilo, Bases que a su vez contiene de un cronograma de actividades desde el 15.05 al 20.05.15;

Que, estando a la naturaleza de la institución universitaria de la UNAM, que alberga personal docente, administrativo y población estudiantil, resulta conveniente dotar de los servicios básico – necesarios a su comunidad, siendo una de ellas el servicio de fotocopiado, cafetín y comedor, dentro de los cánones y normas de higiene y salubridad que sobre el particular regulan;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 02513, de fecha 15.05.15, que autoriza la emisión de resolución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases para Arrendamiento Directo N° 001-2015-CE-DIGA/CO/UNAM y Cronograma de actividad que ella contiene, para seleccionar a persona natural o jurídica que asuma en arrendamiento el servicio de concesión de ambientes de la cafetería y comedor, kiosko y fotocopiadora de la Universidad Nacional de Moquegua – Sedes Mariscal Nieto e Ilo, que en folios quince (15) como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lopez Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:  
PRESIDENCIA  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OCI - OTIN (copia)  
Archivo (2)